

EL MOSQUITO MEXICANO.

Envase plico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, ó en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

COMUNICADOS.

Continúa el Reglamento del número anterior.

CAPITULO IV.

De la Comision censora.

Artículo 35. Los censores serán electos por la Junta general de los accionistas, á pluralidad absoluta de votos.

Art. 36. En caso de ausencia, renuncia, muerte ó enagenacion del todo de las acciones de un censor, la Comision censora elegirá otro provisionalmente hasta la próxima general, en la que se procederá en la forma ordinaria al nombramiento del propietario, cuyas funciones durarán el tiempo que faltaria al reemplazo.

Art. 37. Los censores durarán dos años y podrán ser relectos con las dos tercias partes de los votos presentes.

Art. 38. Será del cargo de la Comision censora: Primero: examinar y finiquitar las cuentas de la Compañía, glosadas por el contador, para cuyo efecto podrá cerciorarse de las existencias que haya, pedir los estados que necesite, y todos los documentos y noticias que considere conducentes. Segundo: determinar la forma y condicion de los contratos que celebre la Compañía. Tercero: presentar á la Junta general, en cada año, una memoria espositiva de todas las operaciones de la compañía en el año anterior.

Art. 39. Todos los censores podrán asistir á la Junta administrativa, y tendrán en ella voto consultivo; por consecuencia, propondrán todas las medidas que crean útiles á la Compañía, y si no fueren adoptadas, podrán

exigir que se ponga constancia de ellas en las actas.

CAPÍTULO V.

Del secretario y pro-secretario.

Art. 40. El secretario estará encargado de estender las actas de las sesiones de la Junta administrativa, y pasará al contador copia de todas las deliberaciones de dicha Junta, relativas á la direccion general, así como al tesóroero las que se refieran á gastos. Las cartas circulares para la convocacion de las Juntas ó cualquier otro objeto que diga relacion á la correspondencia de la Compañía, serán igualmente de su cargo.

Art. 41. El pro-secretario auxiliará al secretario en el ejercicio de sus funciones, y hará sus veces por ausencia ó enfermedad, en cuyo caso desempeñará las mismas obligaciones que aquel. Su nombramiento lo hará la Junta general al tiempo de elegir á los demás empleados.

CAPITULO VI.

Del contador.

Art. 42. Estará á cargo del primer contador, y en su defecto, del segundo, glosar las cuentas de la tesorería; examinar todas las operaciones de la direccion general y dar cuenta de ellas á la Junta administrativa. Asimismo estará á su cargo el registro de la caja, y visará todas las órdenes de pago espedidas por el director general, en virtud de las facultades que le haya dado la Junta administrativa.

CAPITULO VII.

Del tesorero.

Art. 43. La eleccion del tesorero deberá recaer en un individuo que

preste las seguridades que juzgue convenientes la Junta general.

Art. 44. Corresponderá al tesorero hacer las recaudaciones de cualquiera clase y origen, pertenecientes á la Compañía, y efectuar los pagos prevenidos por órdenes del director general, con el visto-bueno del contador.

Art. 45. El tesorero remitirá cada mes al contador y á la Junta administrativa un tanto del corte de la caja de su cargo.

Art. 46. El tesorero solo podrá ser removido por la Junta general, cuando lo promueva toda la Comision censora, ó dos de sus miembros y el contador; ó cuando acusado de malversacion por tres accionistas, resulte comprobada la acusacion.

(Continuará)

Señores editores del *Mosquito*.— El artículo que el Precursor del día 18 del presente Mayo trae á su final, debe llamar la general atencion; porque la ocurrencia que relata de lo acaecido en la pulquería de la primera calle de Santo Domingo, es igual á las que diariamente se representan, por desgracia, en la mayor parte de las calles de México, por no faltar casi en ninguna de ellas, una, dos ó mas pulquerías donde con desfachatez y descaro, ve el público cuanto no debería ver, si el cielo conmovido por la falta de nuestra policia, nos mandara otro célebre Tacon, regenerador de la Habana, ó conservára al coronel y prefecto, de grata memoria, el finado Sr. D. Tomás Castro.

Lo que se hace mas notable, y á la verdad digno de una sévra crítica es, que desde Octubre de 839, esté dando en el periódico de vdes. un buen mexicano el plan de policia que en orden alfabético aun continúa con

cierto por la experiencia que sobradamente posee en ese ramo; y que haciendo ver las infracciones y apuntando su remedio, nada se haga ó no se quiere hacer. En el núm. 20 de este periódico, del martes 9 del pasado Marzo de este año, se lee el artículo de pulquerías, que no deja que desear en orden á instruirse de cuanto ocurre en este punto, y es digno de remedio en beneficio de la moral y del pueblo; pero desafortunadamente no son atendidas las luces de nuestro recomendable paisano, ni de su improbo trabajo se saca el fruto debido.

En esas escuelas de Baco, es donde la desmoralización está haciendo rápidos progresos, á la vista, ciencia y paciencia de las autoridades. Los señores del Precursor, lamentan y con razón este mal, y claman por su remedio; y no habrá un solo hombre sensato, que no los imite en esta parte; ¿y por qué desatender un clamor uniforme y general? ¿Por qué no remediar un mal tan evidente? ¿Será acaso porque los dueños de pulquerías se perjudiquen, porque se reduzcan estas á los antiguos locales que antes ocupaban, y no en las calles públicas donde hoy existen? ¿Y qué acaso es preferible la comodidad y luero de unos pocos, á la sana moral de un pueblo, y al bien de este mismo, economizándole esos alvergues de la embriaguez en que menoscaban su salud, sacrifican el producto de su trabajo, y tal vez por esto hacen resentir á sus familias los tristes efectos de la miseria? No sería esto conforme con la benéfica ley, de que la salud del pueblo es la suprema que debe preferirse y ejecutarse.

Ya se hacen remarcables los actos de desmoralización del pueblo, siendo entre otros uno de ellos, el que hace pocas noches ocurrió al respetable eclesiástico, Sr. D. Francisco Salgado, á quien fueron á sacar unos hombres de su casa á deshora de la noche con el pretexto de que fuese á auxiliar á un agonizante; y tan luego como llegó á la casa, se le tiró sobre un pedazo de canape, se le ultrajó de obra y palabras obscenas é irrespetuosas, y se le despojó del mantón, reloj y otras prendas.

Este y otros hechos acaecidos, deben fijar la atención de las autoridades para celar é impedir todo aquello que desmoralice al pueblo y le vaya haciendo perder el debido respeto y sugestión á las autoridades, si no quieren estas verse vulneradas, y en un lamentable trastorno el orden social. Verdades son estas señores editores, que están palpables, y no admi-

ten duda: verdades que deben interesar el celo de las autoridades para providenciar el oportuno remedio; y verdades en fin, que desea no se desoigan ni se desprecien por mas tiempo, quien animado solamente por la felicidad de su país y de sus semejantes, las manifiesta con pura intencion. —Un mexicano.

Señores editores del *Mosquito*.—Muy señores míos: En los números 38 y 39 del periódico que vdes. con tanto acierto redactan, he leído con satisfacción la representación hecha por los cordoveses en el año de 39, para el restablecimiento de los padres de la Compañía de Jesus, el decreto del Gobierno para que tubiera su verificativo, y los progresos que ha hecho y continúa haciendo desde el dia que se estableció; y yo quisiera saber por conducto de vdes. la solución de las siguientes preguntas, suplicándoles dispensen mi curiosidad.

- 1.ª ¿Podrémcs los mexicanos hacer igual representación?
- 2.ª ¿Será conveniente hacerla tan luego como se desea, ó esperámos á las reformas de nuestra Constitución?
- 3.ª ¿Es de necesidad que se establezca la Compañía en toda la república mexicana?
- 4.ª ¿No habrá algun señor diputado ó senador, que hiciese suya una proposición que dijera. "Se permite desde esta fecha que puedan libremente establecerse los religiosos de la Compañía de Jesus?"
- 5.ª ¿Será escuchada por todos nuestros representantes proposición tan benéfica, tan justa y tan necesaria, ó se le mandará pasar á la Comisión y dejarla dormir en el salon del olvido?

En fin, amigos míos, concluyo por ahora, asegurando á vdes. de buena fé, que seguiré haciendo otras preguntas de esta clase, pues es la única materia que tratará siempre su afectísimo &c.—M. H.

EL MOSQUITO.

MEXICO, MAYO 28 DE 1841.

Por corresponder á los deseos del Sr. M. H. le manifestaremos muy brevemente nuestra opinion sobre el objeto de sus preguntas, prometiéndonos que otros lo harán con mas tino y extension.

No solamente pueden los mexicanos promover lo que crean condu-

cente á su bien, sino que deben solicitarlo tanto mas pronto, cuanto son urgentes los males y rápidos sus progresos. La desmoralización del pueblo mexicano está en tal grado, que espanta y entristece, particularmente á los padres de familia, que creen morir dejando á sus tiernos hijos expuestos á los estragos de la corrupción de sus mayores. ¿Qué libros están en boga? Los mas impíos y escandalosos ¿Cuáles son los principios morales de nuestros *ilustrados* pisaverdes de polaca y guantes, y los de nuestras bellas coquetas? Los mas ridiculos y extravagantes, como sacados de las emponzoñadas fuentes de la Palmira, La Guerra de los Dioses, Teresa la Filósofa, el Tio Mateo y otros muchos que hacen el estudio de nuestros teólogos de moda.

Veamos ahora á esa gente ignorante y tosca que se llama plebe. Estos sin mas principios que los de una libertad sin límites en el orden moral y político, y el quimérico de una igualdad que no existe ni existirá, se entregan á los excesos y á los mas horribos crímenes. Los robos frecuentes y los homicidios son cosas muy triviales para esos hombres. Su embriaguez consuetudinaria es el principal elemento de su vida en la carrera de su holgazanería y vaguedad. El juego, ¡Oh! esa es una industria que debe preferirse al trabajo honesto, y los pillos que lo ejercitan, se nivelan á nuestros *finos caballeros* y á muchos personajes en quienes es una pasión dominante ese vicio inmoral y destructor de las mejores fortunas.

Por natural consecuencia de la desmoralización pública, el escándalo se halla en todas las calles de esta capital. Causánlo esas gentes de la ínfima clase, quienes para sus mas torpes acciones ya no se acogen al abrigo de la obscuridad, ni eligen un lugar solitario donde solo Dios vea sus crímenes. Por decencia y respeto al público callamos muchos casos que han pasado á nuestra vista y á la luz del dia, como el escandalosísimo que el domingo último presencié nuestra familia, á las cinco de la tarde, en la calle de San José de Gracia..... ¿Quién hubiera podido haber traído al Arzobispo de la mano á tiempo que se daba aquel escándalo de sensualidad, para decirle: mira cual es la moral de tu ínfimo rebaño! O al Gobierno para que palpase el libertinaje que ocasiona la falta de policía.

Nosotros estamos intimamente convencidos de que los patibulos, los presidios (si los hubiera), encarcelamientos y grilletes, no son los que han de hacer que se retraigan los hombres

de som
indicado
inculcan
la buen
trato e
uno cool
dense es
nadora
obcecado
faltarán
dase que
en el G
muerto,
malo un
cualquie
bierao d
vigilante
virtuoso,
y entreg
un impos
nos ciud
ya educ
que deso
ni visto s
extremo
un milag

Se no
cuelas p
estas ni
bastantes
blo en la
moral, co
privilegio
que no se
cuelas co
que á m
modelo
nen la c
trar al p
sus iglesi
enseñanz
señanza
tós: muy
y mas rá
ventud.

A la
contestá
es el ma
carse el

A la
nuestro
dad, se
Jesus, p
hemos p
la inmor
A la 4
bien que
drian ha
tar dich
no faltan
se lo m
asunto;
teman ó
y calum
caron c
truílos
piedad
seguro

de cometer los excesos que dejamos indicados; sino la buena educacion, inculcando al pueblo las máximas de la buena moral y las del decente trato en la sociedad, para que cada uno coopere á la mejor policia. Quédense esas penas duras y la exterminadora de la muerte para hombres obcecados é incorregibles que nunca faltarán en el mundo. Pero entiéndase que no es gracia en las leyes ni en el Gobierno hacer de un vivo un muerto, y sí es mucha hacer de un malo un bueno: Lo primero lo hace cualquier asesino, y lo otro un Gobierno discreto, celoso de la moral y vigilante. Querer que un pueblo sea virtuoso, dejándolo en su ignorancia y entregado á los vicios, es pretender un imposible. Esperar que sean buenos ciudadanos unos hombres, en cuya educacion nadie ha pensado, y que desde su lactancia no han oido ni visto sino impurezas y vicios en el extremo de sus estragos, es esperar un milagro que no ha de suceder.

Se nos dirá que para eso hay escuelas parciales: contestaremos que estas ni están bien sistemadas ni son bastantes para instruir á todo un pueblo en las principales máximas de su moral, como lo es la escuela magna y privilegiada de los padres Jesuitas que no solo establecen las mismas escuelas con que se nos arguye, sino que á mas de ser cada uno de ellos modelo de moderacion y virtud, tienen la constante dedicacion de ilustrar al pueblo de ocho á ocho dias en sus iglesias. Por último no pugna la enseñanza de esos padres con la enseñanza de los demás establecimientos: muy al contrario, serán mayores y mas rápidos los progresos de la juventud.

A la 2.ª pregunta del articulista contestamos, que cuanto mas grave es el mal, tanto mas pronto debe aplicarse el remedio.

A la 3.ª pregunta decimos que en nuestro juicio es de urgente necesidad, se restablezca la Compañia de Jesus, para que vuelva la paz que hemos perdido por el desenfreno de la inmoralidad.

A la 4.ª contestamos que el mayor bien que los actuales legisladores podrían hacer á su patria, seria decretar dicho restablecimiento. Acaso no faltará en las cámaras quien piense lo mismo que nosotros en este asunto; pero pueda ser tambien que teman ó respeten las preocupaciones y calumnias que los jacobinos publicaron contra esos padres para destruirlos y facilitar el camino á su impiedad y demás iniquidades. Pero seguro es que todos los hombres sen-

satos están tiempo ha, convencidos de que el único y capital delito de esos respetables varones no fué otro que la posesion de sus bienes y su sabiduria no comun. Los unos fueron conservados con especial tino y progreso por los PP., sin que se pueda decir que estuvieron en *manos muertas* ni mezquinas, pues todos los necesitados y no necesitados disfrutaban de su munificencia. Con su sabiduria morigeraban á los pueblos y daban buenos consejos á quien los necesitaba. . . . Con esto se afianzaba la paz y todo florescia, bajo su benéfica influencia.

Por conclusion, celebraremos que el actual congreso decrete el restablecimiento de la Compañia de Jesus, porque creemos que de ello van á venir bienes incalculables á la república, que por otro medio no podemos esperar del estado de desorganizacion en que está todo, y mucho ménos cuando con dolor vemos que los señores legisladores prosiguen extraviados en el camino que desde el principio han errado.

Repetimos lo que otra vez hemos dicho, darán mejores resultados contra los bárbaros y tejanos, algunos Jesuitas esparcidos en misiones fronterizas, que los tres mil soldados del general Arista. Muy discreto será el plan que se ha trazado este general para comenzar en el próximo Agosto su campaña contra los bárbaros; pero á Dios rogámos no sea mas desgraciado que el general Santa-Anna en su memorable expedicion á Tejas. Fije el general Arista su atencion en los desiertos que va á atravesar y no se olvide de la esquisita astucia y velocidad de los enemigos que busca, para que no se esponga á una desgracia que ofusque sus glorias y acabe para siempre hasta con la débil esperanza que tenemos de recobrar el usurpado territorio de Tejas.

En el núm. 29 del Precursor del 18 del corriente se lee el siguiente artículo que copiamos poseídos de la mas noble envidia que tenemos á los de Buenos-Aires, por sus grandes y repetidas glorias alcanzadas, bajo la feliz direccion del singular genio del general Rosas.

"Otro triunfo del ilustre Rosas."

"Noticias de Buenos-Aires de mediados de Diciembre último, afirman que las tropas de Rosas al mando del general Oribe, derrotaron tan completamente á las del infame usurpador Lavalle, que este tubo que fugarse del campo de batalla solo en union de cuatro hombres, habiendo dejado en

aquel 1500 muertos, toda su artilleria, 90 carros con viveres, dinero y municiones, muchos prisioneros, y unos 600 dispersos que eran perseguidos con tezon. La accion se dió el 16 de Noviembre."

En el mismo periódico se llama la atencion pública con este otro artículo.

"A los encargados de la policia."

Ayer al medio dia no se podia transitar por la 1.ª calle de Sto. Domingo, porque los bebedores concurrentes á una pulqueria que hay casi en la mediania de ella, obstruian el paso, pues la reunion llegaba hasta al medio de la misma calle. No es lo mas esto, sino que en el grupo habia uno de esos agentes de policia, llamados vulgarmente de la *Aguilita*, que siempre nos ha parecido la gente mas corompida é inmoral de la sociedad, y además dos ó tres mugeres, que, con voces descompasadas, proferian obscenidades á millares, y algunas de las cuales, nos vemos obligados á confesar, que jamás las habiamos oido."

"Hay escasez de soldados en el ejército, pronto tendremos necesidad de marineros, las calles y caminos estan en el peor estado; pero los vagos abundan: ¡así va ello!"

"Eso de gritar palabras obscenas por las calles, es ya tan comun que casi no se oye otra cosa á los aguadores, cargadores &c., y sobre todo á las mugeres: es de temerse el salir á los balcones y mandar á los niños á la calle, porque toda persona delicada y de educacion, no puede querer que sus hijos aprendan semejantes cosas, ni puede menos de ofenderse y de lastimarse al observar ese comportamiento, y mas aun al notar que no se remedia el mal. Los ébrios andan á centenares por las calles, cayéndose en ellas, gritando, ó haciendo cosas peores; y ¿qué hace la policia? Los sucesos mencionados, que son notorios á todos los habitantes de la capital, dicen claramente que en ese ramo todo es abandono y negligencia, á pesar de la muy conocida honradez y actividad del Sr. prefecto del centro. En esta prefectura nos parece que hay algun *duende* que no es inclinado al bien, y es preciso que se le busque y descubra, para que la sociedad no padezca, mientras ese espíritu maligno se aprovecha."

No sabemos por qué se toleran en el centro del vecindario de esta capital y al frente de las primeras dignidades de la nacion, esas inmundas tabernas de embriaguez y prostitucion que solo sirven para demostrar, ó que

no hay cultura y moralidad en México, como han dicho los extranjeros, ó que es suma la indiferencia y apatía de los encargados del lustre y buen órden de la ciudad. Bajo cualquier aspecto padece el crédito del supremo Gobierno.

Ante las venerandas barbas del pueblo mexicano, insertamos en nuestro número 32 un artículo remitido que contiene el "Oficio dirigido á la comisión de hacienda del Senado, por la empresa del tabaco" y además las notas que el articulista tubo á bien aplicar á dicho oficio, para que no surtiera los efectos que con él se propuso la empresa del tabaco en el pestilente negocio de su estancamiento en compañía del Gobierno, cuyo asunto apuró la astucia de los empresarios y agitó el animo de los mexicanos que no quieren ver en desperdicio los intereses nacionales, ni al Gobierno sumergido en nuevos compromisos de necesidad y amargura.

Es responsable de dicho artículo, D. GASPAR DURAN, vecino de la calle de Quesadas núm. 2; mas como ni la persona ni la firma de esta responsiva son conocidas del encargado de esta imprenta, pidió este con arreglo á derecho conocimiento de una y otra, y lo dió en efecto, el Lic. D. J. G. PERDIGON GARAY, quien fué admitido por ser tan conocido de todos por su profesion y vecindad en esta capital, y en consecuencia se publicó el mencionado artículo suscrito por *Un mexicano*, con la seguridad de que ni los editores ni ninguna otra persona de esta imprenta deberian temer nada por la insercion de un artículo que es absolutamente produccion agena y publicada con todos los requisitos legales.

Los editores que padecemos continua fiebre con los agiotistas, empresarios del tabaco, por el miserable estado á que han reducido con sus usuras á la nacion y al Gobierno, y que además los hemos conocido muy de bulto en cierto expediente promovido contra ellos, nos picamos vivamente al leer su mencionado oficio á la Comision de hacienda del Senado; y al considerar la exactitud con que á nuestro juicio dijeron la verdad ó se aproximaron á ella las notas susodichas, escribimos en el momento de nuestro calor el editorial que refiriéndose á las notas, consta en el citado núm. 32, que á su vez reimprimiremos por lo que tiene de conducente á nuestro propósito.

A pocos dias de publicado el artículo del mexicano, se presentó un ave de mal agüero el escribano Alarcon,

con un mandamiento del Sr Olmedo, para que se entregase la responsiva de dicho artículo. Evacuada la diligencia, se retiró el escribano, dejando el grato aviso de que no seria la última vez que honrase esta imprenta con su presencia, sino que repetiria sus visitas, lo cual nos ha llenado de satisfaccion, aunque con el disgusto de no poder obsequiar á tan ilustres huéspedes como quisiéramos con los mas sincéros deseos.

Al dia siguiente se espresó mas la dicha en nuestro favor. Se presentó el escribano Navarro con mandamiento del Sr. Muñoz de Cote para que se manifestase la mismas responsiva denunciada poco antes ante otro juez, pidiendo tambien la del editorial del Mosquito referente á las notas de *Un mexicano*, y presentadas ambas firmas se retiró nuestro segundo huésped, muy en silencio y con la afabilidad y finura que le son características.

Por consecuencia, cuando esperábamos una cita para conciliacion ó alguna otra iniciativa de la comandancia general por la denuncia de nuestro artículo, se nos espentó el siguiente acuerdo de la cámara de diputados, por conducto del Exmo Sr. ministro de lo interior, cuya comedia nota reimprimimos tambien por estar adjunta al acuerdo.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

En cumplimiento del acuerdo de la cámara de diputados, contenido en la adjunta copia, tengo el honor de dirigirla á vdes., esperando se sirvan publicarla en su periódico.—Dios y libertad. México, Mayo 1.º de 1841.—Jimenez.

Secretaría de la cámara de Diputados.—Exmo. Sr.—Esta cámara en la sesion secreta de ayer, tuvo á bien acordar de conformidad á lo propuesto por la Comision respectiva, en el asunto relativo á medidas que deben tomarse contra las imputaciones hechas á las mismas, en el periódico titulado el Mosquito, publicado el 20 del corriente, lo que sigue.—1.º Llámese al Sr. ministro de lo interior para que informe lo que el Gobierno haya practicado en vista del citado periódico.—2.º Pásese este expediente al gran Jurado del Senado, sometiéndolo desde luego á su conocimiento, las imputaciones que en el periódico titulado el Mosquito, y publicado el dia 20 del corriente, se ven contra muchos señores diputados y envuelven á toda la cámara, para que se sirva dictar las providencias

correspondientes, á fin de que sean citados y emplazados para ante el mismo gran Jurado, los autores de dichas imputaciones, á que usen de la accion porque únicamente pudieron tomarse la licencia de publicarlas, y designen nominalmente las personas contra quienes dirigen sus imputaciones para que sean juzgados en debida forma, entendiéndose la citacion y emplazamiento con apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se les impondrá perpetuo silencio y se procederá á lo que haya lugar por el concepto en que irrevocablemente quedarán de falsos calumniantes.—3.º Publíquese este acuerdo por el Diario del Gobierno, y el mismo periódico titulado el Mosquito.—Y tenemos el honor de comunicarlo á V. E. para los efectos de que habla el último artículo.

Dios y libertad. México, 29 de Abril de 1841.—Mariano Aguilar y Lopez, diputado secretario.—Pedro Rojas, diputado secretario.—Exmo. Sr. ministro de lo interior.

Es copia. México, Mayo 1.º de 1841.—José de Iturbide.

Inmediatamente dimos cumplimiento á lo mandado, insertando el acuerdo de los señores diputados en nuestro núm. 36, y dándoles además la satisfaccion que pudimos hasta donde nos lo permitieron nuestro honor y buena fé: no admitida esta por los señores diputados, nos consignaron al gran Jurado del Senado, prévia la mas peregrina acusacion y queriendo imprimiros á porfia el carácter de acusadores, obligándonos á manifestar denominadamente á los diputados que segun la voz pública, han vendido su voto en la discusion del proyecto del estanco del tabaco, cuya especie no vertimos en nuestro artículo denunciado, y sin embargo se nos exige que denominemos á tales personas, con el atentado (hablamos en términos de defensa) de compulsarnos y apremiarnos los diputados en su acuerdo, si no fuésemos acusadores, con la pena de *perpetuo silencio* que se nos impondrá y lo mas á que haya lugar contra nosotros por falsos calumniantes. Continuará.

Impreso por Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel núm. 13.

TOM
Se re
tal de
francos
CO
Continúa
Art. 47
ral lo es y
sario, ciu
Art. 48
tual direc
suspender
de los este
ña, y asig
por conve
res donde
tablecimie
los terren
prar ó cor
necesaria
la Junta
do lo con
nos y elab
las órden
los sueldo
los acuer
va; asistir
voto; con
gare cond
intereses
de no ser
se haga co
ó apelar
general e
De los d
Art. 49
les, en fal
dos por li
sionalmen